

JORNADA FESTIVA | 8 Y 9 | Varios actos solidarios concentran a miles de personas en el centro de la capital

Indemnizan con 120.000 euros a una joven que quedó ciega al ser tratada de miopía con láser

La afectada demandó a la clínica y ésta aceptó resarcir el daño físico y moral

Se ha afiliado a la ONCE y se le ha reconocido una minusvalía del 83%

ROCÍO MENDOZA GRANADA

Quiso sentirse como todos los que habían olvidado para siempre gafas y lentillas. Dio el paso hacia adelante para dejar atrás y para siempre su miopía y acudió a una clínica para someterse a una operación de láser hace tres años. Hoy está prácticamente ciega debido a una mala aplicación de la citada técnica y ha visto frustradas gran parte de sus expectativas de vida a los 24 años. Hoy es una minusválida 'oficial' que intenta hacerse un hueco en la ONCE.

Este fatídico resultado que tuvo en una joven jienense la intervención de láser, afamada precisamente por su sencillez y éxito, le ha costado a la clínica responsable de lo sucedido una indemnización de 120.000 euros.

Según la información trasladada por el letrado granadino Castillo-Calvín, experto en Derecho Sanitario que ha llevado la demanda de la joven afectada, la clínica accedió al pago de la citada cantidad sin necesidad de acudir a los tribunales.

«El acuerdo de indemnización alcanzado no se debe al reconocimiento de las secuelas físicas, esto es la pérdida de visión, sino además, del daño moral ocasionado a la paciente», matiza el citado abogado granadino. Y es que el estado de sus ojos es irreversible.

Varias intervenciones

Los hechos sucedieron hace más de tres años, cuando en 2001 la joven acudió a la sede sevillana de la clínica oftalmológica, para informarse sobre la posibilidad de tratarse quirúrgicamente la miopía. Tras someterse a una exploración, el facultativo decidió que se haría una intervención con un tipo de láser denominado de excímero.

Fue sometida a dos intervenciones porque perdió visión tras la primera

La Universidad de Granada elaboró un informe sobre las lesiones sufridas

Tras la operación, la mujer presentó una serie de pliegues en la córnea, por lo que el oftalmólogo decidió someterla a una nueva intervención que, lejos de resolver los problemas surgidos, agravaron su estado. Experimentó entonces una progresiva pérdida de visión en ambos ojos que, en la actualidad, se traduce en una ceguera prácticamente completa.

Informe en Granada

Con este resultado, la joven decidió interponer una demanda que llevó el abogado Castillo-Calvín. En ella, se adjuntó un informe realizado por el Departamento de Medicina Legal y Toxicología de la Facultad de Medicina de Granada, en el que se explicaba el tipo de lesiones sufridas, «con un nexo casual entre la intervención quirúrgica, las estrías y pliegues sufridos y la pérdida de visión».

En la actualidad, y tras varios años de negociaciones, la joven ha recibido la citada cantidad -20 millones de las antiguas pesetas-, que intentan resarcir también las secuelas psicológicas que sufre. De hecho, recibe tratamiento psicológico de una depresión. El Estado le ha reconocido una minusvalía del 83% por «pérdida

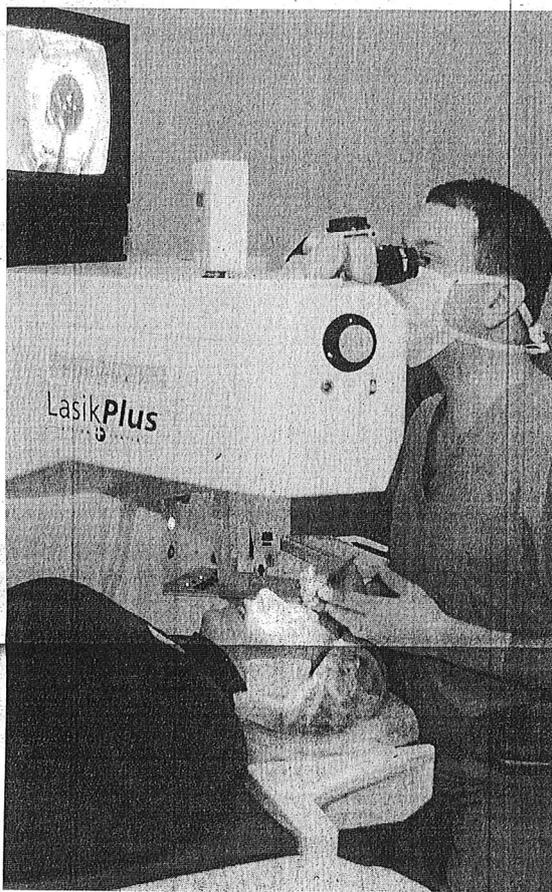


Foto de archivo de un médico en el preliminar de la operación. /AP

de agudeza binocular grave» y se ha afiliado a la ONCE.

En opinión del citado letrado, en nuestro país se ha experimentado en los últimos años un crecimiento del colectivo de usuarios que se someten a este tipo de intervención. Hoy, en toda España, hay 400.000 personas que se han sometido a esta técnica; cifra que sitúa al país en la Unión Europea como uno de los que mayor auge de esta especialidad ha desarrollado.

Sin embargo, Castillo-Calvín opina que «se vienen produciendo

cada vez con mayor frecuencia las lesiones corneales de carácter secundario ocasionadas por la aplicación de este tipo de intervenciones».

Las más frecuentes son la pérdida de visión en sitios poco iluminados, halos de luz alrededor de un punto, destellos, falta de lubricación, etc. «Conozco directamente cuatro casos graves e, indirectamente, tres más», asegura, al tiempo que recuerda que ha crecido el número de trasplantes de córnea por alteraciones derivadas de esta cirugía.

ANÁLISIS

OBLIGACIÓN Y JUSTICIA

JOSÉ M. CASTILLO-CALVÍN
ABOGADO

Como tiene declarado el Tribunal Supremo, al analizar la naturaleza de las obligaciones que comporta la actuación médica, hay que diferenciar los supuestos en que se trata de curar o mejorar a un paciente, en los que lo único que se obliga al facultativo es a poner los medios para la deseable curación del paciente, de aquellos otros en los que se acude al profesional para obtener, en condiciones de normalidad de salud, algún resultado que voluntariamente se quiere. En este último caso no nos encontramos ante medicina curativa, sino meramente voluntaria, y la obligación que asume el médico no es ya de medios, puesto que se le exige una mayor garantía en la obtención del resultado.

Considerando además que en estos supuestos la libertad de opción del paciente es superior a la que tienen los sometidos a la medicina necesaria o curativa, con más fuerza se exige el deber de informar al cliente, que no paciente como llega a afirmar el Tribunal Supremo. La cirugía refractiva con la técnica de 'lasik', se encamina a corregir los defectos de graduación óptica del ojo de origen no patológico y se sitúa en este ámbito de la cirugía no urgente, voluntaria o no curativa, cercana a la estética. Y desde esta consideración, se exige al profesional una mayor garantía en el resultado y de información a dar, máxime cuando estas cirugías presentan un porcentaje de complicaciones nada desdeñable y no todos los candidatos son idóneos.